1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1709
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER5315
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-41746

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION TERCERA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(91) SAGRADO CORAZON
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No. 33 - 90
2.6 CHIP:	AAA0087FDDE
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 10 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	800 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

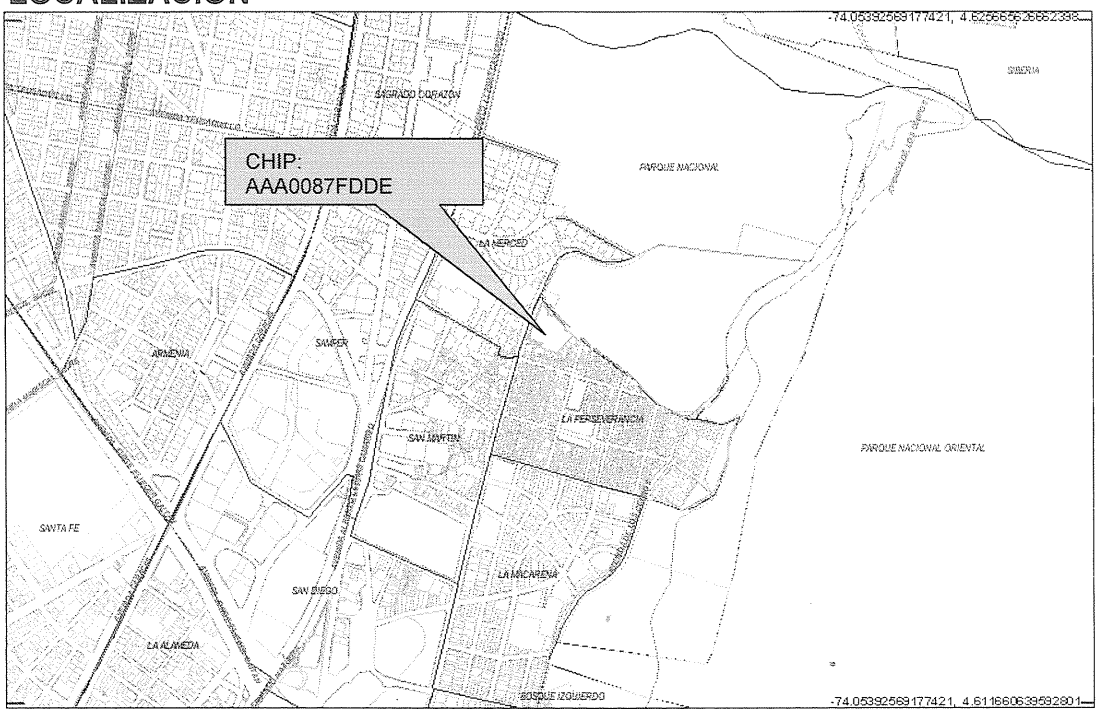

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. S.G. 064 en desarrollo del proceso de querella No. 13155.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería estructural de arcilla, los entrepisos son placas macizas de concreto

reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que las de los entrepisos. En el costado norte hay un muro de cerramiento conformado por piedra pegada en la parte inferior y una reja metálica en la superior. En el primer piso del costado occidental de la edificación hay locales comerciales, en los pisos superiores hay apartamentos. Los muros de fachada son en mampostería a la vista, los internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay daños en las unidades de mampostería, los elementos metálicos, puertas y ventanas, están en buen estado, las condiciones de los muros de fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 4 del registro fotográfico.

El muro de cerramiento del costado norte se encuentra en buen estado, no se evidencian daños, no hay pérdida de verticalidad, la reja metálica de la parte superior no presenta deterioro, los elementos se observan en buenas condiciones, el estado de este muro se ve en la fotografía 5.

Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede apreciar en las fotografías 6 y 7. Los muros internos de los pisos superiores están en buen estado, no se observan fisuras ni daños en los acabados, como se ve en la fotografía 8. En la fotografía 9 se puede ver el estado de las placas de entrepiso, no se observan daños en acabados, no se evidencian deflexiones.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

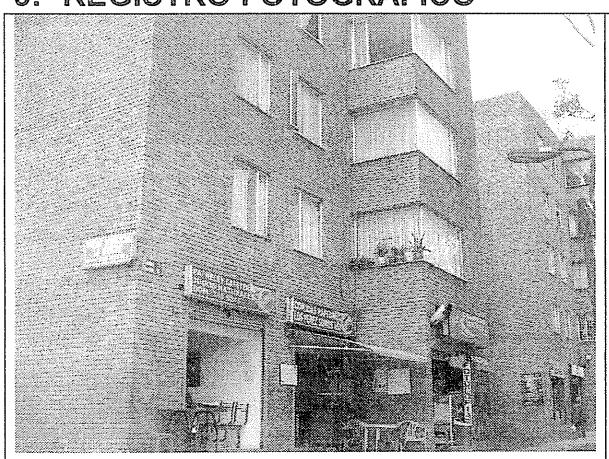

Foto 1. Aspecto general de la edificación.

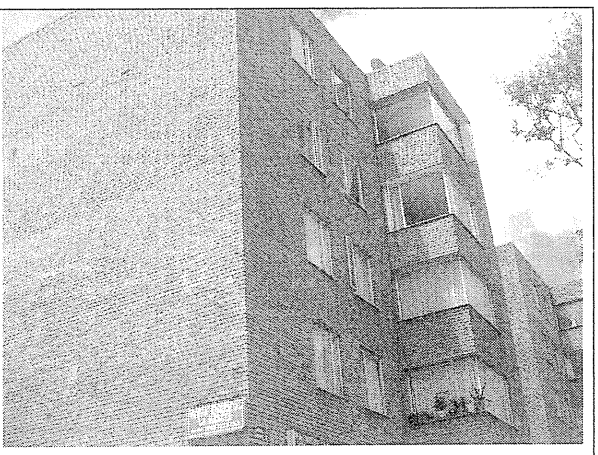

Foto 2. Fachada del costado occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

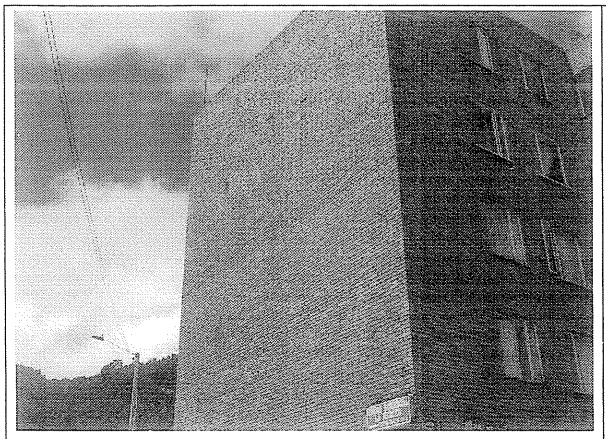

Foto 3. Aspecto de la fachada del costado norte.



Foto 4. Fachada del costado oriental en buen estado.

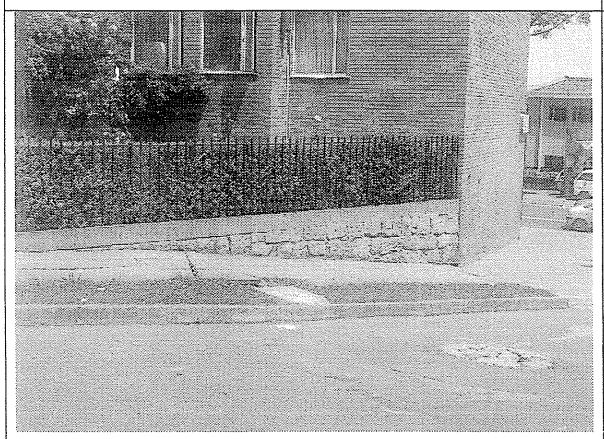

Foto 5. Muro de cerramiento en buenas condiciones.

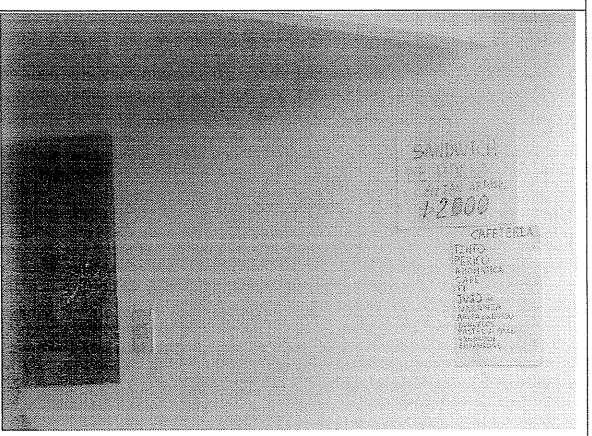

Foto 6. Muros del primer nivel.

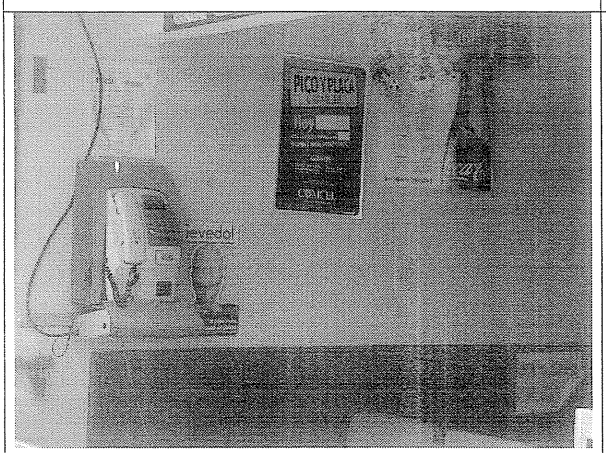

Foto 7. Muros del primer piso en buen estado.

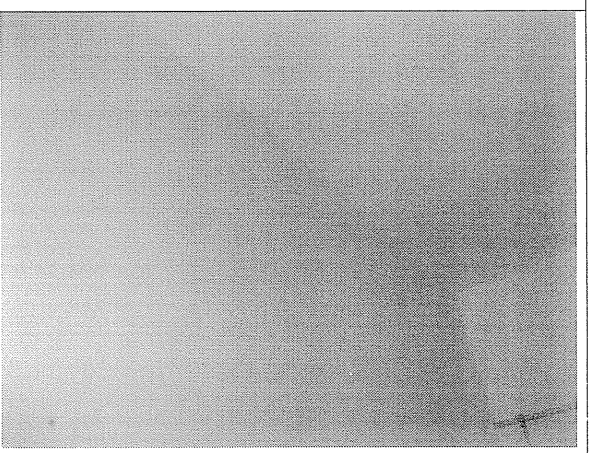

Foto 8. Muros internos en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

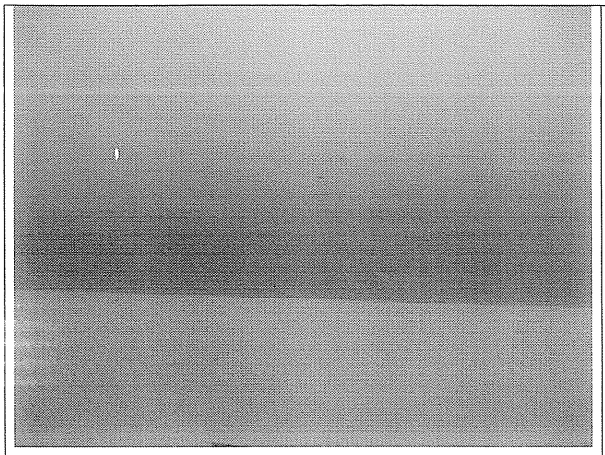	**Foto 9.** Placas de entrepiso en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 33 – 90 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por las condiciones en que se encuentra la edificación no se hacen recomendaciones.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co